



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 29 de junio de 2023 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES, D^a María Fernández Aragonés, D^a María Martínez Sepúlveda, D. Alberto Andreo Martínez, D^a Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D. Francisco Gomariz Baño, D. Diego Ruiz Martínez, D^a María Ángeles Martí Bravo; Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D^a María Josefa López Sánchez, D^a Purificación Hernández Franco, D^a Paula Cano Escámez, D. Francisco Sánchez Abenza, D. Alfonso Jara Sandoval (conectado a través de zoom) y D^a María Antonia Gil Fajardo. Actuando como SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó.

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 27/04/2023 Y 2/05/2023

Se aprueban por unanimidad de todos los miembros asistentes.

2º) REVISION DE PRECIOS STV 2023

Visto que habiendo presentado la mercantil STV Gestión S.L. propuesta de revisión de precios para el año 2023, del contrato de gestión del servicio público de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos y urbanos, conforme a la cláusula duodécima apartado primero del Pliego de condiciones, por la cual transcurrida la primera anualidad de vigencia del contrato, el contratista podrá solicitar la revisión del mismo, y conforme a la fórmula polinómica y los términos indicados en el pliego del contrato y conforme al Título III, Capítulo II, artículos 89 al 94 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que el contrato fue suscrito del 20 de julio de 2006 y, dado que en él se contiene que la fecha de inicio de la prestación del servicio se realizará en un máximo de 10 días desde la formalización del contrato, se establece el día 1 de agosto como la fecha de inicio del servicio. De acuerdo con lo establecido con la Cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones que rigió el concurso, sólo una vez transcurrido un año desde el inicio del servicio (1 de agosto de 2006) el contratista puede solicitar la revisión de precios, es decir, a partir del 1 de agosto de 2007. Asimismo, dicha Cláusula señala que las revisiones de precios aprobadas sólo surtirán efectos a partir del día 1 de enero siguiente al año de la revisión, pudiendo ser aplicadas a las facturas emitidas desde dicha fecha.





Vista la legislación aplicable y el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha de 21 de junio de 2023, que obra en el expediente.

PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de revisión presentada por el contratista, para este año, quedando fijada en mensualidades de 117.075,09€, más el IVA correspondiente que actualmente es del 10%, quedando la mensualidad en 128.782,60 €.

SEGUNDO: Aprobar el desglose de gastos proporcionales a abonar por el contratista por valor de 50.088,76 €

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil S.T.V. a los efectos oportunos.

*Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes*

3º) LEVANTAMIENTO REPARO 11-2022

Visto el informe de Reparación 11-2022 de la Intervención municipal de fecha 21 de junio del presente año, en relación a la aprobación de las relaciones X/2022/6 y X/2022/7 con cargo al Capítulo II de gastos del presupuesto 2022.

PROPONGO AL PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Levantar el reparo nº11-2022, emitido por la Intervención municipal por la no existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el pago de los importes de dicho expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

*Se aprueba por **unanimidad** de todos sus miembros*

4º) LEVANTAMIENTO REPARO 12-2022

Visto el informe de Reparación 12-2022 de la Intervención municipal de fecha 21 de junio del presente año, en relación a la aprobación de las relaciones X/2022/8, X/2022/9 y X/2022/11 con cargo al Capítulo II, IV y VI de gastos del presupuesto 2022.

PROPONGO AL PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:





PRIMERO.- Levantar el reparo nº12-2022, emitido por la Intervención municipal por la no existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para el pago de los importes de dicho expediente.

SEGUNDO.- Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de la relación X/2022/11

TERCERO.- Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros.

(*) En relación a este punto, a petición de la portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**, se adjunta al final del acta, un email en relación al incremento del canon COREM.

5º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Desde el Pleno Ordinario celebrado el día 27 de abril de 2023 hasta el día de hoy, se han dictado los siguientes decretos, desde el decreto nº 521/2023 de 24 de abril de 2023 hasta el decreto nº 922/2023 de 23 de junio de 2023.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan ruegos y preguntas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 20:15 horas del día 29 de junio de 2023, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA EN FUNCIONES
Dª Sonia Almela Martínez

LA SECRETARIA
Verónica Ortega Cantó

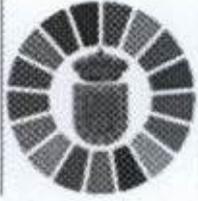
(Documento fechado y firmado digitalmente)



M Angeles Martí Bravo

De: intervencion@ceuti.es
Enviado el: lunes, 31 de octubre de 2022 10:24
Para: 'M Angeles Martí Bravo'; 'Sonia Almela'; veronica@ceuti.es
Asunto: RE: Incremento canon COREM

Gracias Maria Angeles por la información.



 Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es verdaderamente necesario.

El Medio Ambiente es cosa de todos.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. Gracias por su atención.

De: M Angeles Martí Bravo <mangeles@ceuti.es>
Enviado el: lunes, 31 de octubre de 2022 9:25
Para: intervencion@ceuti.es; Sonia Almela <alcaldesa@ceuti.es>; veronica@ceuti.es
Asunto: Incremento canon COREM

En relación a la reunión de Junta de Gobierno de COREM celebrada esta mañana, informar que aunque desde este ayuntamiento se ha votado en contra de la subida del canon, la votación ha sido favorable y se ha aprobado con efecto retroactivo desde el mes de junio el incremento de casi el 50% del canon pasando a pagar la tonelada de 28, 85 a 42,63€

Se ha reivindicado el compromiso de asumir gasto por parte de la CC.AA. al menos al mismo porcentaje de voto que tiene por estatutos (el 25%) que es el que ha facilitado el incremento cuyo motivo expuesto es la subida de los precios del gasoil y el traslado de la planta de rechazo a Lorca.

Informo, por tanto, que el cuadro de lo que implica la subida del canon que nos corresponde a Ceuti entra en vigor ya, para que se tenga en consideración en la partida 467.00 de este año y en la previsión del próximo presupuesto 2023.



**Ayuntamiento
de Ceuti**

Maria Ángeles Martí Bravo
1er Teniente de Alcalde
Concejal de Cultura, Turismo,
Artesanía, Protocolo y Comunicación
José Virgili 1, 30562 Ceuti (Murcia)
Tel. 968 690 151 / 666 03 74 78
mangeles@ceuti.es - www.ceuti.es



